

TOMO D: NORMAS DE VIDA INTERNA 100-199:



**CÓDIGOS Y POLÍTICAS DE VIDA INTERNA; CONFIRMACIÓN; MEMBRESÍA;
SERVICIOS LITURGICOS
TÍTULO III: De los actos liturgicos (150-179)**

EL TEXTO OFICIAL DEL CREDO APOSTÓLICO (Norma De Vida Interna 173)

*Definido por el Cuerpo Patorial de 4 de octubre de 2016
Aprobado por la Junta Directiva de 3 de noviembre de 2016*

ARTÍCULO 1:

La Iglesia Luterana Costarricense define la siguiente versión del Credo Apostólico como texto oficial recomendado para el uso en sus servicios liturgicos y para la enseñanza a sus fieles:

*Creo en DIOS Padre todo poderoso,
creador del cielo y de la tierra.*

*Creo en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor;
que fue concebido por obra del Espíritu Santo,
nació de la Virgen María;
padebió bajo el poder de Poncio Pilatos,
fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a las tinieblas;
pero al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos
y está sentado al lado de DIOS Padre todo poderoso
y desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos.*

*Creo en el Espíritu Santo; la Santa Iglesia Apostólica,
la comunión de los santos, el perdón de los pecados,
la resurrección de la carne y la vida eterna.*

ARTÍCULO 2:

El gerente (oficiante) de la Liturgia tiene la libertad de escojer otros credos cristianos para servicios y celebraciones especiales.

ARTÍCULO 3: APROBACIÓN Y MODIFICACIONES

Esta norma será aprobada por la Junta Directiva de la Iglesia Luterana Costarricense. La Junta Directiva se reserva el derecho de proponer adiciones o modificaciones en correspondencia al Cuerpo Pastoral.